



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Ciudad de México a 10 de julio de 2024
Oficio No. DGIF/SGS-I-324/2024

LIC. MARIO ABEL GUTIÉRREZ BERMÚDEZ

Director de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles
Suprema Corte de Justicia de la Nación
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación para el servicio de Mantenimiento a Murales del Edificio Sede. Al respecto, por este medio le comento que en lo relativo al Dictamen Resolutivo Técnico del procedimiento en cuestión, se revisó la propuesta técnica presentada y que a continuación se enuncia, determinando lo siguiente:

- **FILHO Construcción, Mantenimiento y Conservación S.A. de C.V.-** Cumple con los requerimientos técnicos solicitados por este Alto Tribunal.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 96, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente

Ing. Guillermo Ramírez Droscher
Subdirector General de Servicios

GRD/AGR

XBzsNJfBRHYCycakLLPXgM35WbDjnhXG9ySfNXt87=